

*JURISDICCION 14*

***MINISTERIO DE MEDIO***

***AMBIENTE***

**INDICE**

---

*Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE*

*Política Presupuestaria*

*Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*

*Programa N° 16: Fiscalización Ambiental*

*Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA CAMBIO CLIMATICO*

*Programa N° 17: Mejoramiento de la Calidad Ambiental*

*Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA BIODIVERSIDAD*

*Actividad Común N° 02: Coordinación de la Conservación de la Diversidad Biológica*

*Programa N° 18: Bosques Nativos Sanluiseños*

*Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA GESTION AMBIENTAL*

*Programa N° 19: Desarrollo de Políticas de Gestión Ambiental*

**Jurisdicción 14: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Medio Ambiente**

*Política Presupuestaria*

*La misión del Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de San Luis es promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y gestión del entorno natural y de la flora y fauna que habitan en la Provincia posibilitando el aprovechamiento de los recursos naturales, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.*

*Para poder llevar a cabo el cumplimiento de esta misión se ponen en marcha diversas políticas gubernamentales plasmadas en el Plan Estratégico, Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente, Estrategia 2010-2020, siendo el Ministerio de Medio Ambiente autoridad local de aplicación.*

*El fin primordial del Ministerio de Medio Ambiente es impulsar a través de sus distintas acciones políticas que garanticen el desarrollo del hombre en su plenitud, por tal motivo arbitra medidas que avalen el pleno goce y ejercicio de los derechos de tercera generación implementados en el "Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente".*

*Esto lleva al hombre y a la sociedad a gozar de un ambiente sano, en donde los factores intervinientes actúan armónicamente permitiendo la subsistencia de los recursos naturales y el crecimiento económico sustentable en forma continua y permanente, forjando una revolución cultural que impacta a todas las generaciones presentes y futuras.*

*Por este motivo, se diseñan acciones sistematizadas, las cuales buscan ejecutar la función rectora del Estado en materia ambiental.*

*Se detallan a continuación, los fines, objetivos y acciones a desarrollar durante el transcurso del ejercicio financiero 2016:*

*Representar a la Provincia ante los organismos competentes en la materia de otras Provincias, la Nación y/o de otros Estados o Naciones.*

*Actualizar y certificar el Inventario de Gases de Efecto Invernadero (INVGEI) Provincial, bajo los criterios de exhaustividad, consistencia, exactitud, comparabilidad y transparencia.*

*Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero a través de medidas que fomenten la eficiencia energética en los diferentes sectores de la sociedad; promuevan el uso de transporte de bajas emisiones y la utilización de la construcción sustentable tanto en el ámbito privado como en el público.*

*Profundizar el desarrollo de las energías renovables, como una de las principales medidas de mitigación al Cambio Climático.*

*Continuar con la política forestal transversal a todo el Gobierno Provincial y Municipal, instalación de "invernaderos verdes" ubicados en puntos estratégicos de la Provincia, la ejecución del programa "Época de Cosecha", la construcción y puesta en marcha del laboratorio de investigación forestal, la implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de ruta a través de diseños como el damero y en cortina, la intensificación de la forestación sobre curvas de nivel para el control de la erosión hídrica, la plantación con especies resistentes al fuego, la capacitación forestal y la certificación de competencias laborales de todas las cuadrillas forestales afectadas, la optimización de los recursos de riego mediante el uso de hidrogel y la reorganización de los recursos disponibles y la implementación de nuevos sistemas de riego.*

*Continuar con el mantenimiento de las rutas y autopistas ya forestadas.*

*Continuar con la forestación de los accesos y espacios verdes en el marco del Programa Primera Impresión.*

*Ejecutar e implementar proyectos para la restauración ecológica y parquización de áreas públicas degradadas.*

*Impulsar, promover y fomentar el uso de transporte de bajas emisiones continuando con la implementación de un sistema de transporte público con bicicletas, Plan Tubi - San Luis Mi Provincia En Bicicleta, apuntando a los niños de todos los municipios de la Provincia y a los estudiantes que inician su primer año en las universidades tanto públicas como privadas a los beneficios del plan, de manera tal de promover el deporte limpio, la actividad física saludable y el transporte saludable.*

*Garantizar la calidad ambiental mediante el establecimiento y aplicación de las normas en aire, agua y suelo, en consulta y coordinación con las instancias y organismos correspondientes.*

*Fomentar y facilitar el desarrollo de programas y proyectos para la protección ambiental y la reconversión de los procesos productivos hacia tecnologías más limpias, incorporando el concepto de "producción limpia".*

*Otorgar los permisos ambientales que por ley correspondan.*

*Realizar seminarios y congresos de alcance nacional e internacional para debatir las medidas federales y locales para mitigar los efectos del calentamiento global, y concertar jornadas de capacitación para procesar, dar seguimiento e informar a funcionarios provinciales, profesionales y técnicos de San Luis sobre la problemática del cambio climático.*

*Participar de congresos y foros nacionales e internacionales a fin de compartir preocupaciones con los líderes mundiales; difundir la problemática con respecto al cambio climático, continuar trabajando y cooperando en programas de divulgación y concientización ambiental en la búsqueda de respuestas satisfactorias a este grave problema.*

*Firmar convenios de cooperación con centros académicos y organismos oficiales de diferentes países con respecto al cambio climático.*

*Incorporar infraestructura para ecoturismo y avistaje de aves al Sitio Ramsar Humedales de Guanacache.*

*Intensificar las campañas de prevención de incendios; de manera tal de generar concientización en la población de tomar los recaudos necesarios para disminuir las causales de incendios y generar un cambio cultural en la población rural para disminuir la quema de pastizales; como así también, realizar acciones de restauración de los daños provocados por los incendios forestales.*

*Generar proyectos educativos que permitan capacitar a la población estudiantil sobre problemáticas ecológicas y ambientales para contribuir al cambio cultural de la sociedad y a la toma de conciencia en el cuidado del medio ambiente.*

*Operativizar el Centro de Conservación de Vida Silvestre, posicionándolo como centro destinado a la preservación y conservación de la flora y fauna autóctona.*

*Obtener información ecológica y poblacional de las especies para la toma de decisiones y para poder implementar políticas de gestión y manejo de las mismas.*

*Crear el banco de material biológico y genético de especies silvestres a fin de preservar y conservar las especies autóctonas.*

*Fortalecer la producción de alevines de pejerrey y jaramugos de trucha en la Estación de Piscicultura La Florida y la siembra de los mismos en los ríos y diques provinciales, a los efectos de mitigar el impacto producido por la pesca deportiva y aumentar las poblaciones ícticas de la Provincia.*

*Incorporar nuevas áreas al Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP), tanto públicas como privadas, con el objeto de incrementar las superficies*

*protegidas de la Provincia, debiéndose zonificar el ANP a implementar, categorizar o re categorizar y elaborar los planes de manejo correspondientes.*

*Poner en valor nuevas áreas protegidas para el acceso de turistas e investigadores con la infraestructura necesaria (servicios, senderos y áreas de descanso).*

*Fomentar la conservación o uso sustentable de los bosques nativos mediante la compensación de los servicios ambientales que estos brindan, generando las herramientas, asesoramiento y compensación económica para desarrollar planes de conservación y/o manejo sustentable determinados en la Ley N° IX-0697-2010 como así también fiscalizar su cumplimiento y las medidas migratorias de los planes de cambio de uso del suelo.*

*Realizar auditorías ambientales a las empresas inscriptas en el Registro de Generadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, constatación de la información suministrada en las declaraciones juradas, verificando el destino y calidad de los residuos declarados, preservando y defendiendo el ambiente por medio del control y monitoreo de los procesos productivos.*

*Proceder a realizar verificaciones a las empresas que se encuentran radicadas en la Provincia, alcanzadas por la Ley N° IX-0335-2004, y que se encuentren inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos y, en caso contrario, intimar de oficio dicha inscripción.*

*Controlar la erradicación de basurales a cielo abierto existentes en los municipios que dispongan de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y propiciar la puesta en valor de los sitios que han sido recuperados.*

*Promover la gestión integral de residuos especiales no peligrosos continuando con el tratamiento de los residuos eléctricos y electrónicos en el "Plan a Toda Pila".*

*Organizar una unidad de control de vertido de efluentes líquidos y gaseosos a fin de prevenir la contaminación del medio ambiente.*

*Continuar con la medición de la cantidad anual de residuos peligrosos generados en la Provincia de San Luis.*

*Controlar que las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia se desarrollen en forma sustentable y continuar con políticas y programas para evitar y solucionar daños ambientales provenientes del sector.*

*Avanzar a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente (COPROMA) a fin de integrar la participación ciudadana y de los gobiernos locales en la formulación de políticas de gestión ambiental, para lograr un cambio de conducta en todos los sectores de la población, de acuerdo con las políticas ambientales definidas en el Plan Estratégico Ambiental.*

*Implementar reglamentaciones necesarias en el ámbito de las leyes provinciales vigentes.*

*Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre evaluación de estudios ambientales, incrementando el control del cumplimiento de la Ley N° IX-0786-2013 de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto técnico público y privado a realizarse en la Provincia.*

*Realizar auditorías de los Recursos Hídricos de nuestra Provincia, de manera tal de mitigar el impacto de vertidos de efluentes contaminantes para preservar y proteger la calidad de vida de la población y de las generaciones futuras.*

*Mejorar los instrumentos normativos existentes de participación pública y desarrollar otros nuevos a fin de facilitar la participación de toda la comunidad, a fin de que la sociedad perciba y asuma como propios los desafíos ambientales.*

*Fomentar la construcción sustentable, promoviendo la producción de materiales de construcción ecológicamente amigables. Asimismo, realizar capacitaciones a los profesionales sobre edificación sustentable y difundir los beneficios de la misma.*

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCION 14: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
<b>14</b>				<b>Ministerio de Medio Ambiente</b>	<b>177.190.448</b>
	<b>10</b>			<b>Ministerio de Medio Ambiente</b>	<b>10.816.423</b>
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio</i>	7.391.423
			16	<i>Fiscalización Ambiental</i>	3.425.000
	<b>11</b>			<b>Programa Cambio Climático</b>	<b>120.254.368</b>
			17	<i>Mejoramiento de la Calidad Ambiental</i>	120.254.368
	<b>12</b>			<b>Programa Biodiversidad</b>	<b>20.194.992</b>
		02		<i>Coordinación de la Conservación de la Diversidad Biológica</i>	6.451.797
			18	<i>Bosques Nativos Sanluisenses</i>	13.743.195
	<b>13</b>			<b>Programa Gestión Ambiental</b>	<b>25.924.665</b>
			19	<i>Desarrollo de Políticas de Gestión Ambiental</i>	25.924.665

**Jurisdicción 14:** MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Unidad Ejecutora N° 10:** Ministerio de Medio Ambiente

**Actividad Central N° 01-01:** Coordinación y Conducción de las  
Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	6.998.303	6.998.303
2- Bienes de Consumo	130.478	130.478
3- Servicios No Personales	262.642	262.642
<b>TOTAL</b>	<b>7.391.423</b>	<b>7.391.423</b>

**Jurisdicción 14: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Medio Ambiente**

**Programa N° 16: Fiscalización Ambiental**

*El programa tiene como misión desarrollar, implementar y gestionar políticas de fiscalización de los cuerpos de agua y de actividades productivas de bienes y/o servicios en nuestra Provincia con el fin de controlar la emisión de potenciales contaminantes en pos de preservar y proteger la calidad de vida de la población actual y futura, en el marco de los derechos ambientales expresados en la constitución provincial y nacional.*

**Objetivos**

*La fiscalización busca implementar pautas y mecanismos de control y prevención mediante el cumplimiento de la normativa vigente; para la cual el Ministerio de Medio Ambiente es autoridad local de aplicación.*

*En virtud de la diversidad de las cuestiones o temáticas sobre las cuales se debe actuar se busca conformar un cuerpo de inspectores de manera tal de realizar inspecciones de rutina, actuar ante denuncias realizadas por los particulares, tanto en el ámbito de las industrias, desmontes y de agua en los recursos naturales, etc, actuar de oficio para velar por el cumplimiento de la normativa ambiental, atender situaciones potenciales de contaminación ocasionales y solicitar planes de readecuación de instalaciones o procesos, proceder a su evaluación técnica y realizar el seguimiento de los mismos.*

**Acciones a realizar**

*Fortalecer el cuerpo de inspectores, encargado de la fiscalización del Ministerio de Medio Ambiente, mediante capacitaciones que les brinden especialidad en las materias que controlan, y dotándolos de todos aquellos elementos e insumos*

*que les permitan ejercer su actividad con mayor precisión y resultados (indumentaria de seguridad, material y aparatos para toma de muestras, etc.).*

*Fortalecer el sistema de detección temprana de irregularidades en el vertido de efluentes y de ocurrencia de focos de incendio, para acelerar la inspección in situ y mensurar la superficie bajo impacto.*

*Disponer del servicio de movilidad para recorrer la Provincia y poder realizar los monitoreos correspondientes.*

*Realizar muestreos y un monitoreo constante en los recursos hídricos de la Provincia, las industrias radicadas en la Provincia, inspeccionar basurales.*

*Responder a las denuncias presentadas por la ciudadanía.*

*Realizar controles ante posibles infracciones en la temática flora y fauna.*

*Contar con los servicios de profesionales especialistas en temáticas que requieran de tratamientos especiales, por ejemplo diseños de muestreo a nivel regional.*

*Contratar el servicio de un laboratorio para que realice los estudios de las muestras tomadas en las inspecciones.*

### **Resultados/Beneficiarios**

*El monitoreo de los recursos hídricos de nuestra Provincia y el control sobre las actividades que puedan alterar nocivamente el agua, el aire o el suelo, garantiza la concreción del desarrollo productivo sin detrimento de la calidad ambiental de la Provincia, requerimiento que beneficia a todos los habitantes.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Auditorías ambientales en general (residuos industriales y/o municipales, calidad de agua, suelo y aire, pesca, caza, desmorte).</i>	<i>Informes técnicos</i>	<i>150</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Auditorías in situ de seguimiento de procesos de ejecución de planes de mejoras para tratamiento de agua en industrias y/o plantas de tratamiento de efluentes municipales.</i>	<i>Planes aprobados y en ejecución bajo fiscalización</i>	<i>5</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Inspecciones específicas de control de vertidos de contaminantes del agua y del suelo.</i>	<i>Actas de Infracción</i>	<i>40</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Auditorías para control de emisiones gaseosas en industrias.</i>	<i>Actas con petición de análisis /Resultados de análisis recibidos o realizados</i>	<i>4</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Monitoreo de calidad del aire en zona de actividad productiva con potencial de contaminación del aire.</i>	<i>Campañas</i>	<i>1</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Auditorías de empresas empadronadas en el registro de Residuos Peligrosos.</i>	<i>Auditorías</i>	<i>30</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Auditorías de plantas de tratamiento de efluentes municipales.</i>	<i>Análisis realizados</i>	<i>6</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Auditorías ambientales a empresas mineras.</i>	<i>Auditorías</i>	<i>2</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Auditorías ambientales en industrias.</i>	<i>Auditorías</i>	<i>8</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Monitoreo calidad de cuerpos de agua (ríos y diques).</i>	<i>Muestras analizadas</i>	<i>30</i>	<i>Trimestral</i>

**Indicadores:**

- 1- Cantidad de muestras tomadas / Total de muestras programadas.
- 2- Cantidad de muestras con valores irregulares / Cantidad de cuerpos relevados.
- 3- Cantidad de muestras con valores irregulares / Total de muestras tomadas en el cause del río.
- 4- Empresas auditadas / Empresas operativas inscriptas en el Registro de Residuos Peligrosos.
- 5- Cantidad de auditorías ambientales realizadas a empresas mineras / Auditorías realizadas durante el año 2015.

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	645.000	645.000
3- Servicios No Personales	2.600.000	2.600.000
4- Bienes de Uso	180.000	180.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.425.000</b>	<b>3.425.000</b>

**Jurisdicción 14: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Cambio Climático**

**Programa N° 17: Mejoramiento de la Calidad Ambiental**

*La misión del Programa Cambio Climático está enmarcada como una de las principales políticas del Estado Provincial teniendo como objetivo la lucha contra el Cambio Climático y la mejora de la calidad ambiental que converge en bien común. Esta lucha busca reducir la cantidad de gases de efecto invernadero (GEIs) generados. Para ello este programa pretende mitigar el cambio climático a través de la disminución del consumo de energía basada en la combustión fósil; fomentando el uso de energías alternativas, la eficiencia energética, el transporte sustentable e impulsando la forestación que transforma el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) en oxígeno (O<sub>2</sub>).*

*Respecto a los avances obtenidos durante la gestión:*

*Se lleva adelante el Plan Tubi - "San Luis, mi Provincia en Bicicleta", para incentivar el uso del transporte limpio; se aprobó por Ley provincial N° VIII-0845-2013. Desde el inicio de entregaron 35.000 bicicletas y cascos a alumnos de 1º año del nivel secundario y a alumnos de 1º año del nivel universitario. Además, en este marco, desde el año 2013 se comenzó con la construcción de ciclovías urbanas en 62 municipios.*

*Se sancionó como ley el "Plan Estratégico de Energía 2012-2025".*

*Se inauguró el primer Parque Fotovoltaico de la Provincia de San Luis de un mega watt de potencia instalada, el cual suministra energía a la casa de gobierno ecológica Terrazas del Portezuelo.*

*Para fomentar el uso de energía termosolar en la Provincia, se implementó el Plan Provincial Termosolar, a través del que se instaló un equipo termosolar en cada una de las 120 viviendas de la localidad de La Calera, 129 en Batavia, y se dió*

*inicio a la colocación de 233 equipos en La Carolina. Se prevé la instalación en las localidades de Lavaisse, San Pablo, Potrero de los Funes, Quines, Las Aguadas y El Talita continuando con el criterio de instalación en localidades que se encuentren en puntos alejados de la red de suministro de gas natural.*

*Se concluyó con las mediciones de los recursos eólicos, solares y biomásicos disponibles en la Provincia, a fin de identificar las zonas de mayor potencial para la generación. Con dicha información se puso al servicio del ciudadano el mapa de recursos renovables de la Provincia.*

*Finalizó la construcción de la Planta de Biogás con generación de energía en la planta recicladora "El Jote", la cual procesará residuos orgánicos de dos departamentos de la Provincia.*

*Se concluyó la construcción del primer barrio de viviendas bioclimáticas en la ciudad de San Luis y se llamó a licitación para la construcción de otro, con similares características en la ciudad de Villa Mercedes; cada uno de ellos está conformado por 33 y 29 viviendas respectivamente.*

*Se continúan manteniendo y forestando las autopistas provinciales y los accesos a las localidades en el marco del Protocolo de Forestación Provincial.*

*Se llevan adelante los programas "Invernaderos Verdes" y "Época de Cosecha" como trabajo de concientización en forestación en las escuelas.*

*Se contrató el servicio de seis cooperativas para la forestación y mantenimiento de las principales rutas y autopistas de la Provincia.*

### **Objetivos**

*Representar a la Provincia ante los organismos competentes en la materia de otras provincias, la Nación y/o de otros Estados o Naciones.*

*Actualizar y certificar el inventario de Gases de Efecto Invernadero (INVGEI) provincial, bajo los criterios de exhaustividad, consistencia, exactitud, comparabilidad y transparencia.*

#### ***Objetivos de Energías Renovables y Eficiencia Energética***

*Reducir las emisiones de gases de Efecto Invernadero a través de medidas que fomenten la eficiencia energética en los diferentes sectores de la sociedad; y la utilización de la construcción sustentable tanto en el ámbito privado como en el público.*

*Profundizar el desarrollo de las energías renovables, como una de las principales medidas de mitigación al Cambio Climático.*

#### ***Objetivos de Forestación***

*Continuar con la política forestal transversal a todo el Gobierno Provincial y Municipal, instalación de "Invernaderos Verdes" ubicados en escuelas del interior provincial, la ejecución del programa "Época de Cosecha", continuar la construcción y puesta en marcha del laboratorio de investigación forestal, la implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de ruta a través de diseños como el damero y en cortina, la intensificación de la forestación sobre curvas de nivel para el control de la erosión hídrica, la plantación con especies resistentes al fuego, la capacitación forestal y la certificación de competencias laborales de todas las cuadrillas forestales afectadas, la optimización de los recursos de riego mediante el uso de hidrogel y la reorganización de los recursos disponibles y la implementación de nuevos sistemas de riego.*

*Mantenimiento de las Rutas y Autopistas ya forestadas.*

*Continuar con la forestación de los accesos en el marco del Programa Primera Impresión.*

*Comenzar con la forestación saludable en diferentes áreas de interés.*

*Ejecutar e implementar proyectos para la restauración ecológica y parqueización de áreas públicas degradadas.*

#### **Objetivos del Plan Tubi**

*Promover el uso de transporte de bajas emisiones.*

*Impulsar la industria local referida a la fabricación, ensamblado, reparación y mantenimiento de bicicletas en toda la Provincia.*

*Fomentar el uso de la bicicleta como actividad saludable y social.*

*Combatir el sedentarismo en la sociedad.*

*Fomentar el trabajo local a través de diferentes actividades que surgen en el marco de esta política social.*

#### **Acciones Generales**

*Dictado de talleres sobre capacitación y concientización en escuelas, municipios, ONG, con el fin de generar un cambio cultural ambiental en la Provincia de San Luis.*

#### **Acciones de Energías Renovables y Eficiencia Energética**

*Definir objetivos de eficiencia energética para todos los ámbitos de la sociedad y realizar acciones de concientización.*

*Desarrollar mecanismos que faciliten el recambio de lámparas de tecnología LED en el alumbrado público municipal.*

*Fomentar el uso del transporte público.*

*Instalar equipos termosolares en el marco del Plan Provincial Termosolar.*

*Ejecutar el proyecto piloto de construcción del primer barrio de viviendas sociales bioclimáticas.*

*Velar por el correcto funcionamiento de los equipos de generación de energías renovables instalados en la Provincia.*

*Formar personal capacitado en las energías renovables, en el uso de las tecnologías, en su operación y mantenimiento.*

*Continuar avanzando con el "Plan de Biogás", con la finalidad de fomentar la generación de energía en base a biogás para los diferentes sectores y escalas de producción provincial.*

#### *Acciones de Forestación*

*Mantener las áreas operativas o delegaciones forestales, una en Concarán y otra en Villa Mercedes, a los fines de mejorar las tareas propias que conlleva la forestación.*

*Mantener la Autopista Serranías Puntanas y la Autopista de Los Comechingones en su totalidad.*

*Mantener la Autopista de Saladillo, en cumplimiento del "Protocolo de Forestación en Márgenes de Rutas", aprobado por Decreto N° 1898-MMA-2011.*

*Fortalecer la forestación en los accesos a las localidades puntanas, en esfuerzo conjunto con los municipios, en el marco del Convenio "Primera Impresión".*

*Lograr un aumento de la supervivencia de las plantaciones existentes mediante la elaboración de un Plan de Riego y la utilización de fertilizantes, estimuladores de crecimiento e hidrogel y la implementación (ensayo) de nuevos sistemas de riego.*

*Instalar viveros o "invernaderos verdes" en escuelas del interior de la geografía puntana, lo que permitirá reutilizar botellas plásticas en toda la Provincia.*

*Titular a nivel nacional como Plantador Forestal y Podador Forestal a beneficiarios del Plan de Inclusión Social que se desempeñan en cooperativas forestales y agentes municipales de mantenimiento de arbolado urbano, en el marco de un convenio con la Asociación Forestal Argentina (AFoA), calificando y jerarquizando el recurso humano del Plan de Inclusión Social y los municipios.*

*Capacitar mediante talleres intensivos de Coaching para el trabajo cooperativo a los beneficiarios del Plan de Inclusión Social afectados a las cooperativas de trabajo de la forestación provincial.*

*Poner en funcionamiento un Centro de Investigación Forestal el cual disminuirá significativamente los costos operativos de la Forestación Provincial, incorporando mayor tecnología e innovación científica a la actividad y capitalizando los esfuerzos de 20 años de forestación en la Provincia.*

*Concientizar y capacitar a escuelas del interior provincial en la recolección de semillas forestales que abastecerán al Protocolo de Forestación Provincial.*

#### **Acciones del Plan Tubi**

*Adquirir bicicletas y cascos para entregar a una cuarta generación de alumnos de 1° año del secundario de todas las escuelas públicas y privadas de la Provincia. Se incluirán bicicletas adaptadas para alumnos con discapacidad.*

*Adquirir bicicletas y cascos para entregar al 1º año de las universidades y establecimientos educativos de nivel superior, públicos y privados.*

*Se adquirirá maquinaria de primera línea y de alto nivel de calidad para la fabricación de cuadros de bicicletas, y comenzar con la producción de los mismos dentro del territorio provincial.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Campaña de eficiencia energética.</i>	<i>Campaña</i>	<i>1</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Recambio de luminarias en rutas y accesos a Municipios.</i>	<i>Kilómetros</i>	<i>15</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Suministrar energías limpias a habitantes de la Provincia.</i>	<i>Habitantes</i>	<i>1.068</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Entrega de bicicletas y elementos de seguridad a niños de 12 años.</i>	<i>Bicicletas</i>	<i>10.000</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Entrega de bicicletas y elementos de seguridad a universitarios.</i>	<i>Bicicletas</i>	<i>7.000</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Coordinación y monitoreo de cuadrillas forestales.</i>	<i>Kilómetros</i>	<i>630</i>	<i>Anual</i>
<i>Construir invernaderos verdes.</i>	<i>Invernaderos</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Titular a nivel nacional a podadores y plantadores del Plan de Inclusión Social.</i>	<i>Certificaciones</i>	<i>50</i>	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>
<i>Instaurar biodigestores en el territorio provincial.</i>	<i>Biodigestores</i>	<i>1</i>	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>
<i>Construir edificios certificados bajo el concepto de sustentabilidad.</i>	<i>Viviendas</i>	<i>29</i>	<i>Anual</i>

**Indicadores:**

- 1- Ahorro porcentual en consumo de energía eléctrica anual.
- 2- Ahorro porcentual en consumo de gas natural anual.
- 3- Cantidad de viviendas por el Plan Termosolar / Total de viviendas relevadas.
- 4- Cantidad de bicicletas y cascos entregados / Total de alumnos de primer año matriculados.
- 5- Cantidad de bicicletas y cascos entregados / Total de alumnos de primer año universitario matriculados.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Adaptación y Mitigación del Cambio Climático	815.840
02	Protocolo de Forestación	29.427.071
03	Centro de Investigación Forestal	1.020.720
04	Capacitación, Concientización y Educación Ambiental	115.800
05	Cosecha de Semillas Exóticas y Autóctonas	210.700
06	Investigación y Desarrollo de Energías Renovables	706.050
07	Proyecto Forestal	1.110.018
08	Plan Tu Bicicleta- Tubi	83.006.850
	<b>TOTAL</b>	<b>116.413.049</b>

## CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Fondo Forestal Ley N° IX- 0319-2004</b>
1- Personal	3.841.319	3.841.319	
2- Bienes de Consumo	9.026.517	8.842.811	183.706
3- Servicios No Personales	33.505.247	33.213.046	292.201
4- Bienes de Uso	2.246.285	1.612.174	634.111
5.2- Transferencias	71.635.000	71.635.000	
<b>TOTAL</b>	<b>120.254.368</b>	<b>119.144.350</b>	<b>1.110.018</b>

**Jurisdicción 14: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

**Unidad Ejecutora N° 12: Programa Biodiversidad**

**Actividad Común N° 02: Coordinación de la Conservación de la  
Diversidad Biológica**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Fondo Caza y Pesca – Actividades Náuticas Ley N° IX-0317-2004</b>
<i>1- Personal</i>	2.651.782	2.651.782	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	978.656	580.000	398.656
<i>3- Servicios No Personales</i>	2.084.683	1.584.683	500.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	736.676	736.676	
<b>TOTAL</b>	<b>6.451.797</b>	<b>5.553.141</b>	<b>898.656</b>

**Jurisdicción 14: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

**Unidad Ejecutora N° 12: Programa Biodiversidad**

**Programa N° 18: Bosques Nativos Sanluisenses**

*El programa tiene como misión la elaboración y ejecución de políticas provinciales que tienen por objeto la protección y conservación del entorno natural de la flora y fauna que habitan en él, de manera tal de permitir la subsistencia de los recursos naturales que son empleados en la satisfacción de las necesidades de la sociedad, sin que esto conlleve a la degradación de los mismos, y se preserven para las generaciones futuras.*

**Objetivos**

*Conservar la diversidad biológica de la Provincia, utilizando sus componentes y procurando la obtención de beneficios que deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante un acceso adecuado a los mismos y a la tecnología necesaria para su utilización sustentable.*

*La puesta integral en valor de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) seleccionadas para cumplir con su finalidad pública establecidas por Ley IX-0309-2004; lograr la sustentabilidad económica de las ANP e incorporar ANPPrivadas, ANPMunicipales y ANPInstitucionales, mediante la ampliación de la mencionada Ley.*

*Ordenar ambientalmente el territorio provincial, utilizando sistemas de información geográficos y documental a fin de articular y coordinar acciones tendientes a la minimización de impactos negativos ambientales.*

*Acciones a realizar*

*Continuar con la ejecución de la Ley IX-0697-2009, la cual brinda compensación económica por los servicios ambientales que ofrecen los bosques nativos a nuestra Provincia.*

*Proveer el asesoramiento y las herramientas necesarias a los beneficiarios de la Ley IX-0697-2009, de manera tal de poder cumplimentar con los planes de conservación y/o manejo sustentable presentados.*

*Realizar una fuerte campaña de prevención de incendios, afianzando las líneas de acción implementadas en años anteriores, como los son las campañas audiovisuales en medios de difusión, cartelera vial y urbana, el monitoreo mediante tecnología satelital, la difusión de manuales de buenas prácticas y planes de prevención, dictado de cursos de capacitación y la fiscalización para el cumplimiento de las picadas cortafuego en todos los inmuebles rurales.*

*Realizar una fuerte campaña de educación y concientización de la población sobre la importancia de proteger y preservar las especies silvestres nativas.*

*Continuar con la producción de alevines de pejerrey y jaramugos de trucha en la Estación de Piscicultura La Florida, de manera tal de proceder a la siembra de los mismos en los ríos y diques de nuestra Provincia, a los efectos de mitigar el impacto producido por la pesca deportiva y aumentar las poblaciones ícticas en la Provincia.*

*Ejecutar acciones que permitan que las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Provincia cuenten con la infraestructura necesaria que facilite y fomente el acceso y confort de turistas e investigadores.*

*Operativizar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP) realizando la zonificación y su plan de manejo correspondiente para cada área.*

*Continuar con la operativización de la Base de Datos de SANP, en el que paulatinamente se incorporen herramientas como inventarios floro faunísticos, mapas georeferenciados del SANP, bibliografías, estudios técnicos, datos estadísticos y demás mediciones, para el mejoramiento de la toma de decisiones y la facilitación del acceso a la información pública.*

*Fomentar la educación e información general sobre el valor de las ANP y la necesidad de proteger las especies de flora y fauna silvestres y sus hábitats.*

*Realizar una fuerte campaña de difusión de las ANP para posicionarlas como destinos turísticos de San Luis y propender a la sustentabilidad económica de las ANP.*

*Ordenar ambientalmente el territorio provincial, utilizando sistemas de información geográficos y documental a fin de articular y coordinar acciones tendientes a la minimización de impactos negativos ambientales y la maximización del uso de los recursos naturales.*

*Asesorar en la realización e implementación de proyectos y planes estratégicos para el desarrollo sustentable.*

*Colaborar y asesorar en el análisis y diagnóstico de políticas, planes, programas y proyectos ministeriales (sectoriales) a fin de incorporarles la variable ambiental e integrarlos territorialmente.*

*Operativizar el Centro de Conservación de Vida Silvestre, posicionándolo como centro destinado a la preservación y conservación de la flora y fauna autóctona.*

*Recibir, atender, rehabilitar y reintegrar a su hábitat a animales silvestres heridos, huérfanos o que han sido objeto de cautiverio o maltrato por parte de las personas. Asimismo, se pondrá en funcionamiento un laboratorio de material*

*genético congelado, cuyo objetivo principal es la conservación de especies con serios problemas poblacionales.*

*Realizar un relevamiento de aquellas especies que son o podrían potencialmente convertirse en perjudiciales o nocivas, tanto animales como vegetales, que puedan afectar la supervivencia de las demás especies en los ecosistemas de la Provincia.*

*Intensificar las inspecciones para optimizar el control de la actividad forestal, la caza y pesca deportiva de la Provincia. Asimismo, se fortalecerán los controles a los cotos de caza provinciales.*

*Obtener la información ecológica y poblacional de las especies para la toma de decisiones que implican poner en marcha políticas de gestión y manejo de las mismas.*

*Disminuir la tenencia y venta ilegal de individuos de fauna silvestre.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Actualización del Registro de Biodiversidad.</i>	<i>Especies incorporadas</i>	10	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Relevamiento de especies en vías de extinción.</i>	<i>Censos</i>	4	<i>4º Trimestre</i>
<i>Registrar criaderos de fauna silvestre.</i>	<i>Cantidad</i>	2	<i>3º Trimestre</i>
<i>Incorporar especies silvestres al banco de material biológico y genético.</i>	<i>Especies</i>	15	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Rescate de ejemplares de fauna silvestre en el centro de conservación de vida silvestre.</i>	<i>Ejemplares rescatados</i>	285	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Identificar especies perjudiciales para las especies nativas.</i>	<i>Especies</i>	5	<i>4º Trimestre</i>
<i>Operativizar Áreas Naturales Protegidas mediante la confección del Plan de Manejo Ambiental.</i>	<i>Planes</i>	1	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Incorporar Áreas Naturales Protegidas privadas (ANPP).</i>	<i>Áreas</i>	2	<i>4º Trimestre</i>
<i>Acciones para conservar los humedales de la Provincia.</i>	<i>Acciones</i>	2	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Estrategias preventivas para minimizar los daños de los incendios forestales.</i>	<i>Acciones estratégicas</i>	2	<i>4º Trimestre</i>

*Indicadores:*

- 1- *Cantidad de especies rescatadas / Cantidad de especies reintegradas a su hábitat.*
- 2- *Cantidad de censos de evaluación de especies vulnerables / Cantidad de especies a proteger.*
- 3- *Número de criaderos registrados / Cantidad programada.*
- 4- *Áreas naturales protegidas con PIMD / Cantidad de áreas naturales.*
- 5- *Porcentaje de disminución de incendios forestales con respecto al año 2015.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4- Fondo Ley N° IX-0697-2009</b>
2- Bienes de Consumo	2.918.639	2.918.639
3- Servicios No Personales	5.497.278	5.497.278
4- Bienes de Uso	5.327.278	5.327.278
<b>TOTAL</b>	<b>13.743.195</b>	<b>13.743.195</b>

**Jurisdicción 14: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

**Unidad Ejecutora N° 13: Programa Gestión Ambiental**

**Programa N° 19: Desarrollo de Políticas de Gestión Ambiental**

*El programa tiene como misión gestionar en forma integral y sustentable los residuos sólidos y peligrosos generados en el territorio provincial con el fin de reducir los efectos negativos en el ambiente y en la salud de la población desarrollando políticas de gestión ambiental para el progreso sustentable de la Provincia.*

**Objetivos**

*Regular, controlar, evaluar y monitorear los Estudios de Impacto Ambiental de toda actividad que genere una modificación al medio ambiente de forma directa o indirecta en el territorio provincial.*

*Establecer capacitaciones y fomentos a las industrias y actividades que adopten los principios de producción limpia.*

*Preservar y mejorar la calidad del aire en la Provincia para asegurar el bienestar de la población y la protección de los ecosistemas naturales.*

*Desarrollar de forma sustentable las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también mantener un seguimiento constante de la misma.*

*Definir procedimientos ante la ocurrencia de contingencias ambientales para minimizar los impactos negativos en el medio ambiente.*

*Acciones a realizar*

*Mejorar la regulación y fiscalización de los residuos peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos y fortalecer las auditorías ambientales a las empresas inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos; constatando que las industrias radicadas en la Provincia, que se encuentren alcanzadas por el Régimen de la Ley N° IX-0335-2004, se encuentren inscriptas en el mencionado Registro y en caso contrario intimar a dicha inscripción.*

*Continuar con la medición de la cantidad anual de residuos peligrosos generados en la Provincia de San Luis.*

*Coordinar con las autoridades competentes provinciales y municipales la aplicación y cumplimiento de la normativa aplicable a los residuos sólidos urbanos, patogénicos, peligrosos y especiales.*

*Continuar con el relevamiento, identificar y llevar actualizado el registro de pasivos ambientales identificados.*

*Evaluar la calidad y cantidad de los efluentes, especialmente en zonas de gran concentración de emisores, conforme a los datos que surjan de las declaraciones juradas y de los monitoreos de descarga presentados por los generadores.*

*Promover la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos controlando la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley N° IX-783-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis, por parte de las autoridades municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia establecidas en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.*

*Organizar actividades de difusión y concientización dirigidas a los intendentes a fin de fortalecer la aplicación y cumplimiento de la Ley IX-783-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis.*

*Implementar y ejecutar la estrategia provincial de manejo integral de los RSU mediante la construcción de las Plantas de Residuos Sólidos Urbanos Regionales y coordinar la administración de las mismas conjuntamente con el Ente Administrador de Plantas Regionales de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.*

*Regionalizar provincialmente el tratamiento de los RSU y planificar la logística de recolección y transporte conjuntamente con Ente Administrador de Plantas Regionales de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.*

*Identificar e inventariar predios afectados por basurales y microbasurales.*

*Fomentar y promover la erradicación de los basurales a cielo abierto y de los micro basurales existente en el territorio provincial y prevenir la instalación de nuevos basurales en cumplimiento de la Ley Nº IX-783-2013 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis.*

*Fomentar y promover la puesta en valor de los sitios afectados por los basurales.*

*Promover la reutilización y el reciclado progresivo y fomentar la utilización de productos reciclados y de envases retornables.*

*Promover y controlar la erradicación de los basurales a cielo abierto existentes de los municipios que dispongan de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y propiciar la puesta en valor de los sitios afectados por los basurales erradicados.*

*Identificar incentivos económicos existentes para los municipios relacionados a la temática de residuos sólidos urbanos y asesorarlos para la obtención de los mismos tanto a nivel local, provincial y nacional.*

*Implementar y mantener actualizado un registro de los basurales a cielo abierto identificados y fiscalizados.*

*Fortalecer y ampliar la Campaña San Luis Limpio – Ambiente Sano sumando más municipios y efectuando un seguimiento de resultados concretos.*

*Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos continuando con el tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y el "Plan a Toda Pila".*

*Procurar la reducción del volumen de residuos a través de incentivos al sector industrial.*

*Implementar políticas de reducción de RSU dentro de la administración pública.*

*Realizar campañas de capacitación y concientización ambiental.*

*Ampliar y mantener actualizado el Registro de Productos, Actividades y Servicios Amigables con el Medio Ambiente.*

*Desarrollar instrumentos para la promoción del desarrollo sustentable, tales como convenios con otras entidades gubernamentales y del sector privado.*

*Generar, recopilar y/o sistematizar información existente con el fin de realizar el diagnóstico ambiental de la Provincia.*

*Promover la educación y la concientización de la sociedad en las cuestiones ambientales.*

*Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre evaluación de estudios ambientales, incrementando las acciones de control de cumplimiento de la Ley IX-0786-2013 de Procedimiento de Estudio de Impacto*

*Ambiental para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado a realizarse en el territorio provincial.*

*Capacitar a los inscriptos en el registro de evaluadores ambientales y a los entes gubernamentales en las competencias y alcances de la Ley IX-0786-2013 de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental.*

*Llevar el registro de actividades, obras y emprendimientos que posean estudio de impacto ambiental y auditorías aprobadas.*

*Establecer políticas de autocontrol en las actividades, obras y emprendimientos que actualmente se encuentran funcionando en la Provincia mediante la presentación de auditorías de cumplimiento periódicas y monitoreo de los recursos conforme el riesgo de cada actividad.*

*Fortalecer la transparencia y la calidad de la gestión garantizando el acceso a la información ambiental.*

*Establecer incentivos provinciales a las industrias y/o actividades que incorporen lineamientos de producción limpia o certificaciones ambientales.*

*Promover una producción más limpia mediante herramientas tales como incentivos para la adquisición de las mejores tecnologías disponibles.*

*Efectuar un estudio de la calidad de aire de las áreas de mayor concentración de fuentes contaminantes fijas, a fin de determinar la capacidad de la atmósfera para disipar, dispersar y transportar sustancias contaminantes, con el objeto de efectuar un estudio de línea base a fin de elaborar un sistema de monitoreo y control.*

*Concientizar sobre la necesidad de preservar el aire y de prevenir su contaminación.*

*Fortalecer la variable ambiental en la regulación de las actividades mineras e hidrocarburíferas.*

*Promover procesos eco-eficientes, las mejoras tecnológicas disponibles y la implementación de buenas prácticas.*

*Preservar el medio ambiente de los impactos derivados de las empresas mineras.*

*Fortalecer las auditorías ambientales en campo y de gabinete de la actividad minera y coordinar las auditorías con las autoridades competentes sectoriales.*

*Desarrollar acciones para que los responsables produzcan la eliminación de pasivos ambientales originados por actividades mineras e hidrocarburíferas, según la sensibilidad ambiental del área de afectación.*

*Actualizar la información de base de los principales factores ambientales, en especial sobre la calidad de los recursos hídricos en zonas de actividades mineras e hidrocarburíferas.*

*Generar mayores controles sobre la infraestructura de hidrocarburos líquidos y gaseosos presentes en la Provincia (estaciones de bombeo, ductos, entre otra), para lo cual se deberán concertar acciones con las autoridades nacionales competentes.*

*Diseñar y formalizar protocolos de actuación ante emergencias ambientales.*

*Sistematizar los cursos de concientización y capacitación impartidos por el Ministerio de Medio Ambiente.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Control de calidad y cantidad de las emisiones gaseosas.</i>	<i>DDJJ</i>	<i>10</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Monitorear la generación de residuos peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos generados en el territorio provincial.</i>	<i>Tn</i>	<i>55.000</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Monitorear la disposición adecuada en el territorio provincial de residuos peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos.</i>	<i>Tn</i>	<i>55.000</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Erradicación de los basurales a cielo abierto.</i>	<i>Basurales</i>	<i>15</i>	<i>Anual</i>
<i>Remediar terrenos afectados por basurales a cielo abierto.</i>	<i>Basurales</i>	<i>5</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Sistema de monitoreo y control de la actividad minera.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>%60</i>	<i>Anual</i>
<i>Implementación de buenas prácticas ambientales en actividades y/o emprendimientos mineros e hidrocarburíferos.</i>	<i>Emprendimientos</i>	<i>3</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Mantener actualizado el registro de impacto ambiental.</i>	<i>Inscriptos</i>	<i>55</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Otorgar certificados ambientales.</i>	<i>Otorgamiento de certificados</i>	<i>400</i>	<i>Trimestral</i>

**Indicadores:**

- 1- Número de actas de infracción labradas / Número de auditorías realizadas.*
- 2- Número de auditorías realizadas / Cantidad de planes de mejoras presentados y aprobados.*
- 3- Cantidad de toneladas de Residuos Peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos año 2015 / Cantidad de toneladas de Residuos Peligrosos, Patogénicos y Especiales no Peligrosos año 2015.*
- 4- Cantidad de basurales erradicados / Cantidad de basurales a cielo abierto.*
- 5- Estudios de impacto ambiental aprobados / Cantidad de estudios impacto ambiental evaluados.*

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Remediación de Basurales a Cielo Abierto "Chau Basural"	5.090.602
02	Planta de Reciclado y Tratamiento de RSU	9.736.973
<b>TOTAL</b>		<b>14.827.575</b>

## CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Residuos Peligrosos Ley N° IX-0335-2004</b>
1- Personal	7.426.145	7.426.145	
2- Bienes de Consumo	1.297.791	590.602	707.189
3- Servicios No Personales	5.816.264	4.000.000	1.816.264
4- Bienes de Uso	1.647.492	500.000	1.147.492
5.5.2- Transferencias	3.552.582	3.552.582	
5.5.7- Transferencias	6.184.391	6.184.391	
<b>TOTAL</b>	<b>25.924.665</b>	<b>22.253.720</b>	<b>3.670.945</b>